

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 393/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 DIC 2017

VISTO: que el día 7 de febrero de 2018 finaliza el quinquenio de funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, el señor Consejero Dr. Marcelo Clovis Magnou Pérez;-----

CONSIDERANDO: I) que el mencionado funcionario solicita una prórroga de funciones con motivo de contemplar la finalización del año lectivo de estudios primarios de su hija mayor;-----

II) que la Embajada de la República en los Estados Unidos de América avala la solicitud de prórroga de funciones, por un período de tres meses, hasta el 7 de mayo de 2018;-----

III) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;---


ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Consejero Dr. Marcelo Clovis Magnou Pérez en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, hasta el 7 de mayo de 2018.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020